



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima 02 de AGOSTO del 2012

VISTO, el Informe N° 095 -2012-OGPP/INEN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía, de carácter económico, administrativo, financiero y normativo, adscrito al Sector Salud;

Que, en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Se califico Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Publico Ejecutor.

Que, mediante Decreto Supremo N°001-2007-SA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Público Ejecutor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, estableciendo la Jurisdicción, funciones generales y Estructura Orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Suprema N°017-2007-SA se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Organismo Público Ejecutor, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN; cumpliendo de esta forma con presentar el Cuadro de Asignación de Personal - CAP, que incluye los cargos necesarios para cumplir la misión dispuesta en la Ley N° 28748; siendo modificado el mismo por los siguientes reordenamientos, Resolución Jefatural N° 088-2011-J/INEN, Resolución Jefatural N° 251-2011-J/INEN, Resolución N° 341-2011-J/INEN, Resolución Jefatural N° 076-2012-J/INEN;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales siguientes N°236-2008-J/INEN, N°236-2008-J/INEN N°237-2008-J/INEN, N°239-2008-J/INEN, N°262-2008-J/INEN, N°378-2008-J/INEN, N°240-RJINEN/2008, N°241-2008-J/INEN, N°332-2008-J/INEN, N°069-2009-J/INEN, N°1702009-J/INEN, N°307-2010-J/INEN, N°269-2010-J/INEN, N°270-2010-J/INEN, N°268-2010-J/INEN y N°219-2010-J/INEN, se han aprobado los Manuales de Organización y Funciones de las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 - "Directiva para la formulación de Documentos Técnico Normativos de Gestión Institucional", aprobada con Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA y modificada con Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA, establece la secuencia progresiva de la formulación y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización y Funciones (MOF) y Manuales de Procedimientos (MAPRO), lo cual implica que los mismos se mantienen vigentes en tanto no sean reemplazados;



Que mediante Resolución Jefatural N° 364-2011-J/INEN, se aprobaron las modificaciones en los Manuales de Procedimientos del INEN, aprobados con Resoluciones Directorales N° 097-DG-INEN-2005, N°114-DG-INEN-2005, N°115-DG-INEN-2005 y N°018-DG-INEN-2005, para adecuarlos a la estructura orgánica establecida en el ROF vigente del OPE INEN;

Que las Unidades Orgánicas: la Dirección de Cirugía, mediante Informe N°59-2012-DICIR/INEN, la Dirección de Radioterapia mediante Informe N°028-2012-DIRAD/INEN, la Dirección de Medicina, mediante Informe N° 089-2012-DIMED/INEN, la Dirección de Control del Cáncer mediante Memorando N°430-2012-DICON/INEN, la Dirección General de Administración mediante el Memorando N°582-2012-OGA/INEN, y el Departamento de Enfermería mediante Informe N°069-2012-DENF/INEN, respectivamente han efectuado la validación de sus respectivos Manuales de Procedimientos-MAPRO;

Que mediante el documento de vistos se ha recibido el Proyecto de Resolución Jefatural de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que es conveniente aprobar;

Con la visación del Secretario General, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Director General de la Oficina General de Administración y Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los siguientes Manuales de Procedimientos, que en anexos forman parte integrante de la presente Resolución:

1. **Manual de Procedimientos de los Procesos Asistenciales del INEN:**
01 Evaluación Clínica y Diagnóstico, 02 Evaluación de Imágenes en Radiodiagnóstico, 03 Evaluación de Tejidos, Células y Fluidos, 04 Tratamiento Quirúrgico, 05 Tratamiento Médico, 06 Radioterapia, 07 Rehabilitación, 08 Medicina Crítica, 09 Nutrición, 10 Atención Psicosocial del Paciente, 11 Atención Socioeconómica del Paciente, 12 Suministro y Dispensación Farmacéutica, 13 Producción Farmacotécnica y 14 Hospitalización.
2. **Manual de Procedimientos del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer,**
3. **Manual de Procedimientos del Departamento de Investigación,**
4. **Manual de Procedimientos del Departamento de Educación,**
5. **Manual de Procedimientos del Departamento de Enfermería,**
6. **Manual de Procedimientos de la Oficina de Logística – Programación y Contratación de Bienes, Servicios y Obras, y,**
7. **Manual de Procedimientos de la Oficina de Logística – Almacenamiento y Distribución.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de los precitados Manuales en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

